

ACTA N° 005-SO-GADPRLP-2026

En la Parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, siendo las 08:25 am, del día miércoles 11 de marzo de 2026, se reúnen en la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Las Pampas, presidido por los señores Rubén Balseca; presidente, Doris Gallardo, vicepresidenta, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez en calidad de vocales, y la Lcda. Ruth Espín; Secretaria-Tesorera, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Constatación de quórum y registro de asistencia
Instalación de la sesión

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta Nro. 004-SO-GADPRLP-2026
3. Análisis y aprobación de la publicación del proceso “Elaboración de símbolos de la parroquia Las Pampas”
4. Análisis y aprobación de la publicación del proceso “Mantenimiento de los vehículos institucionales del GADPR Las Pampas”
5. Análisis y aprobación de la publicación del proceso de “Mantenimiento de la volqueta del GADPR Las Pampas”
6. Análisis y resolución ante el Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A
7. Análisis y resolución de procesos contractuales pendientes de administraciones pasadas.
8. Análisis y aprobación en primer debate de la Alineación del PDOT del GAD Parroquial Las Pampas.
9. Preparación de mapeo y hoja de ruta del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025
10. Lectura de oficios
11. Clausura

Constatación de quórum y registro de asistencia: Asisten a la sesión ordinaria los señores, Rubén Balseca, Doris Gallardo, Luisa Rodríguez, Diana Córdova, Wilson Martínez. Luego de constatado el quórum reglamentario y al ver que existe la mayoría se procede con el orden del día.

Instalación de la sesión a cargo del señor presidente: El señor Rubén Balseca saluda a los compañeros funcionarios, da la más cordial bienvenida, y declara instalada la sesión ordinaria con fecha miércoles 11 de marzo de 2026, siendo las 08:29 am.

1. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede con la lectura del orden del día propuesto para la presente sesión ordinaria. Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone a consideración de los señores vocales, en el caso de existir alguna inquietud. Al no presentarse ningún desacuerdo, el orden del día queda aprobado por unanimidad.

2. Lectura y aprobación de la ACTA N° 004-SO-GADPRLP-2026

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, procede a dar lectura íntegra del ACTA N° 004-SO-GADPRLP-2026 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2026. Una vez concluida la lectura, el señor presidente Rubén Balseca consulta a los presentes si tienen observaciones, comentarios o sugerencias respecto al contenido del acta mencionada.

Después de un espacio prudente para deliberación, y al no presentarse observaciones por parte de los vocales, se procede a la votación correspondiente. Por consiguiente, el acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, dejando constancia en este nuevo documento de su aceptación oficial.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad el contenido de la ACTA N° 004-SO-GADPRLP-2026, sobre la base de lo que determinan los Arts. 226 de la Constitución de la República, los Arts. 68 letras a), y 318 del COOTAD, por lo que resuelven.

Artículo 1. – Aprobar el ACTA N° 004-SO-GADPRLP-2026 de fecha 24 de febrero de 2026.

3. Análisis y aprobación de la publicación del proceso “Elaboración de símbolos de la parroquia Las Pampas”

La secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, toma la palabra e informa a los señores miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas que, en cumplimiento de los procedimientos establecidos para los procesos de contratación pública, se procedió a publicar la necesidad de contratación para la “Elaboración de símbolos de la parroquia Las Pampas” en la página oficial del SERCOP, con el objetivo de solicitar proformas y contar con información referencial para la elaboración del respectivo estudio de mercado.

Señala además que dicha necesidad fue publicada en dos ocasiones, con el fin de garantizar la participación de posibles proveedores; sin embargo, en ninguna de las publicaciones se recibió la presentación de proformas por parte de oferentes interesados en el proceso.

En virtud de lo expuesto, la Lcda. Ruth Espín, en calidad de Secretaria-Tesorera, pone en conocimiento de todos, esta situación administrativa y solicita se emita una resolución por parte de los miembros del GAD, a fin de determinar la continuidad o las acciones a seguir respecto a este proceso de contratación.

Ante lo expuesto, el señor presidente Rubén Balseca manifiesta que, considerando que no se han recibido proformas que permitan continuar con el procedimiento correspondiente, propone que el proceso sea suspendido temporalmente y que su publicación se realice nuevamente en una fecha posterior, cuando se considere oportuno, con el propósito de procurar una mayor participación de posibles proveedores.

Una vez analizada la propuesta del señor presidente, los señores vocales deliberan brevemente sobre el tema y, al no existir objeciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo tanto, el órgano legislativo del GAD Parroquial Rural Las Pampas, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República y el COOTAD, resuelve por unanimidad lo siguiente:

Artículo 1.- Disponer que el proceso denominado “Elaboración de símbolos de la parroquia Las Pampas” sea postergado temporalmente, debido a la falta de recepción de proformas en las publicaciones realizadas en la plataforma del SERCOP.

Artículo 2.- Autorizar que dicho proceso sea publicado nuevamente en una fecha posterior, cuando la administración parroquial lo considere pertinente, con la finalidad de contar con la participación de proveedores y continuar con el procedimiento correspondiente.

4. Análisis y aprobación de la publicación del proceso “Mantenimiento de los vehículos institucionales del GADPR Las Pampas”

La secretaria–tesorera, Lcda. Ruth Espín, pone en conocimiento de los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas que, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa de contratación pública, se procedió previamente a publicar la necesidad de contratación para el proceso denominado “Mantenimiento de los vehículos institucionales del GADPR Las Pampas” en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), con la finalidad de obtener proformas que permitan realizar el correspondiente estudio de mercado.

Sin embargo, informa que en dicha publicación no se recibió la presentación de proformas por parte de posibles proveedores, situación que impide continuar con el proceso administrativo correspondiente.

En virtud de lo expuesto, la Lcda. Ruth Espín, en calidad de Secretaria–Tesorera, solicita a los miembros del GAD la autorización para realizar nuevamente la publicación de la necesidad de contratación en la página de compras públicas, con el objetivo de contar con las proformas necesarias que permitan continuar con el procedimiento.

Ante lo manifestado, el señor presidente Rubén Balseca pone en consideración de los miembros del GAD la solicitud presentada. Luego de un breve análisis, y considerando la

importancia de realizar el mantenimiento oportuno de los vehículos institucionales para el cumplimiento de las actividades administrativas y operativas de la institución, los miembros del GAD manifiestan su conformidad con la propuesta.

Acto seguido, se procede a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad la autorización para realizar una nueva publicación de la necesidad de contratación.

Por lo tanto, los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas, en uso de sus atribuciones legales, resuelven:

Artículo 1.- Autorizar a la Secretaria–Tesorera del GADPR Las Pampas realizar una nueva publicación de la necesidad de contratación del proceso denominado “Mantenimiento de los vehículos institucionales del GADPR Las Pampas” en la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

5. Análisis y aprobación de la publicación del proceso de “Mantenimiento de la volqueta del GADPR Las Pampas”.

La secretaria–tesorera, Lcda. Ruth Espín, pone en conocimiento de los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas la necesidad de iniciar el proceso de contratación para el “Mantenimiento de la volqueta institucional del GADPR Las Pampas”, vehículo que es utilizado de manera permanente en los trabajos de mantenimiento vial, apoyo a las comunidades y demás actividades que ejecuta la institución dentro de la jurisdicción parroquial.

En este contexto, la Lcda. Ruth Espín, en calidad de Secretaria–Tesorera, solicita a los miembros del GAD la autorización para publicar la necesidad de contratación en la página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), con la finalidad de solicitar proformas que permitan realizar el respectivo estudio de mercado y dar continuidad al proceso de contratación conforme lo establece la normativa vigente.

Acto seguido, se procede a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad la autorización para realizar la publicación de la necesidad de contratación. Por lo tanto, los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas, en uso de sus atribuciones legales, resuelven:

Artículo 1.- Autorizar a la Secretaria–Tesorera del GADPR Las Pampas realizar la publicación de la necesidad de contratación del proceso denominado “Mantenimiento de la volqueta del GADPR Las Pampas” en la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

6. Análisis y resolución ante el Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A.

El señor presidente Rubén Balseca solicita a la secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, proceda a dar lectura al Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas. En atención a lo solicitado, la Lcda. Ruth Espín procede a dar lectura al referido acuerdo y a explicar su contenido a los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas, indicando que dicho documento corresponde al acuerdo emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual se establece la asignación presupuestaria correspondiente al primer cuatrimestre del año 2026 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Asimismo, informa que, conforme al detalle del acuerdo, al GAD Parroquial Rural Las Pampas se le ha asignado un presupuesto superior al que se tenía previsto inicialmente. Una vez realizado el respectivo desglose presupuestario, se da a conocer a los miembros del GAD que existe un valor adicional de USD 2.040,00 que debe ser asignado a gasto corriente y un valor de USD 13.933,01 que debe ser asignado a gasto de inversión.

Ante lo expuesto, el señor presidente Rubén Balseca pone en conocimiento de los miembros del GAD que dichos valores deben ser incorporados y asignados a las respectivas partidas presupuestarias, por lo que propone que el valor correspondiente a gasto corriente, es decir USD 2.040,00, sea asignado a la partida presupuestaria 53.08.13 "Repuestos y accesorios de vehículos livianos", considerando la necesidad de contar con recursos para el mantenimiento de los vehículos institucionales.

De igual manera, la señora Doris Gallardo, en calidad de vicepresidenta del GAD Parroquial Rural Las Pampas, propone que el valor correspondiente a inversión, es decir USD 13.933,01, sea asignado a la partida presupuestaria 75.01.05 "Construcción de bordillos en el camino hacia el cementerio", obra que beneficiará a la comunidad y contribuirá al mejoramiento de la infraestructura vial del sector.

Una vez analizadas las propuestas presentadas y luego de un espacio para la deliberación correspondiente, los miembros del GAD manifiestan su conformidad con lo planteado, procediéndose a la votación respectiva.

Por lo tanto, los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas, en uso de sus atribuciones legales, resuelven por unanimidad:

Artículo 1.- Asignar el valor de USD 2.040,00 correspondiente a gasto corriente a la partida presupuestaria 53.08.13 "Repuestos y accesorios de vehículos livianos".

Artículo 2.- Asignar el valor de USD 13.933,01 correspondiente a gasto de inversión a la partida presupuestaria 75.01.05 "Construcción de bordillos en el camino hacia el cementerio".

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria–Tesorera del GADPR Las Pampas realizar los registros y ajustes presupuestarios correspondientes conforme a la normativa vigente.

7. Análisis y resolución de procesos contractuales pendientes de administraciones pasadas.

El señor presidente Rubén Balseca pone en conocimiento de los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas que la institución mantiene procesos contractuales abiertos correspondientes a administraciones anteriores, situación que ha sido comunicada mediante oficio por parte de uno de los contratistas, quien solicita se proceda con el cierre de los procesos que se detallan a continuación:

1. “Construcción de la sede del Gobierno Parroquial Las Pampas”, código del proceso MCO-GADPRLP-2017-001.
2. “Parada de buses en varios sectores pertenecientes a la parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi”, código del proceso GADPRLP-MCO-004-2014.

Ante esta situación, el señor presidente solicita a la secretaria–tesorera, Lcda. Ruth Espín, informe a los miembros del GAD respecto al procedimiento que corresponde realizar conforme a la normativa vigente.

En atención a lo solicitado, la Lcda. Ruth Espín explica que, para proceder con el cierre de los procesos en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), es necesario subir la documentación pendiente desde los usuarios correspondientes a los administradores de las órdenes de compra de dichos procesos.

Sin embargo, se informa que las personas que en su momento se desempeñaron como administradores de estas órdenes de compra ya no forman parte de la institución, y adicionalmente uno de ellos ha fallecido, lo que imposibilita realizar el cierre de los procesos desde sus respectivos usuarios.

En virtud de lo expuesto, se pone en conocimiento de los miembros del GAD que lo procedente es designar nuevos administradores de las órdenes de compra, quienes serán responsables de revisar la documentación existente y proceder con la carga de la información faltante en el portal de compras públicas, con el fin de finalizar administrativamente dichos procesos.

Ante lo manifestado, el señor presidente Rubén Balseca propone designar al señor Wilson Martínez, vocal del GAD Parroquial Rural Las Pampas, como administrador de la orden de compra del proceso “Construcción de la sede del Gobierno Parroquial Las Pampas”, código MCO-GADPRLP-2017-001.

De igual manera, propone designar a la señora Doris Gallardo, vicepresidenta del GAD Parroquial Rural Las Pampas, como administradora de la orden de compra del proceso “Parada de buses en varios sectores pertenecientes a la parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi”, código GADPRLP-MCO-004-2014.

Una vez analizada la propuesta y luego de un breve espacio de deliberación, los miembros del GAD manifiestan su conformidad, procediéndose a la votación correspondiente, siendo aprobada por unanimidad.

Por lo tanto, los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas, en uso de sus atribuciones legales, resuelven:

Artículo 1.- Designar al señor Wilson Martínez como administrador de la orden de compra del proceso “Construcción de la sede del Gobierno Parroquial Las Pampas”, código MCO-GADPRLP-2017-001, con el fin de realizar las gestiones necesarias para el cierre administrativo del proceso en el portal del SERCOP.

Artículo 2.- Designar a la señora Doris Gallardo como administradora de la orden de compra del proceso “Parada de buses en varios sectores pertenecientes a la parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi”, código GADPRLP-MCO-004-2014, para que realice las acciones correspondientes para el cierre del proceso en la plataforma de compras públicas.

Artículo 3.- Disponer que los administradores designados revisen la documentación existente y procedan con la carga de la información faltante en el portal del SERCOP, a fin de concluir administrativamente los procesos mencionados.

8. Análisis y aprobación en primer debate de la Alineación del PDOT del GAD Parroquial Las Pampas

El señor presidente, Rubén Balseca, solicita a la secretaria–tesorera, Lcda. Ruth Espín, proceda con la lectura de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Parroquial Rural Las Pampas.

En atención a lo solicitado, la Lcda. Ruth Espín toma la palabra y da lectura al documento de alineación del PDOT, en el cual se establecen los objetivos estratégicos del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial, mismos que se encuentran articulados con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador vigente. Asimismo, se expone que dentro de dicha alineación se detallan los objetivos de gestión institucional que orientarán la planificación, ejecución de proyectos y actividades del GAD durante el periodo correspondiente.

Una vez concluida la lectura, el señor presidente pone en consideración de los miembros del GAD el contenido presentado, abriendo el espacio para observaciones, comentarios o sugerencias. Luego de un breve análisis y deliberación por parte de los señores vocales, y al no existir objeciones al documento expuesto, se procede a la votación correspondiente.

Por lo tanto, los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas, en uso de sus atribuciones legales, resuelven por unanimidad:

Artículo 1.- Aprobar en primer debate la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Parroquial Rural Las Pampas, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador vigente.

Artículo 2.- Disponer que se continúe con el proceso correspondiente para su posterior análisis y aprobación en segundo debate, conforme a la normativa aplicable.

9. Preparación de mapeo y hoja de ruta del proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal 2025.

El señor presidente Rubén Balseca solicita a la secretaria-tesorera, Lcda. Ruth Espín, que proceda a informar a los miembros del GAD Parroquial Rural Las Pampas sobre el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025.

En atención a lo solicitado, la Lcda. Ruth Espín toma la palabra e informa que la institución ha iniciado formalmente el proceso de Rendición de Cuentas, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por las entidades de control. Asimismo, explica que este proceso se desarrollará de acuerdo con un cronograma previamente establecido, el cual comprende cuatro fases, a ejecutarse desde el mes de marzo hasta el mes de junio del año 2026.

De igual manera, manifiesta que dentro de las actividades iniciales del proceso se encuentra la elaboración del mapeo de actores, herramienta que permitirá identificar a los actores sociales e institucionales que formarán parte del proceso participativo de rendición de cuentas.

En este contexto, la Lcda. Ruth Espín solicita a los miembros del GAD analizar y definir los actores que serán considerados dentro de este mapeo. Luego de un breve análisis y deliberación, los miembros del GAD acuerdan que los actores que formarán parte de este proceso serán: los recintos de la parroquia, asociaciones, juntas de agua potable, Seguro Social Campesino, instituciones de educación, CNH (Creciendo con Nuestros Hijos) y las instituciones de salud presentes dentro de la jurisdicción parroquial.

Una vez analizado el tema, los miembros del GAD manifiestan su conformidad con lo expuesto, procediéndose a la aprobación correspondiente.

10. Lectura de oficios

- Oficio de Conagopare Nacional, por medio de la presente, *invitan a ser parte a la capacitación “Estado Constitucional de Derechos” dictado por la Abg. Pamela Escobar de la PGE; el día martes 10 de marzo de 10h00 a 12h00. Adjuntan link de inscripción.* Por lo que, se resuelve que el Sr. Presidente asista a dicha reunión.
- Oficio de Conagopare Nacional, por medio de la presente, *ponen en conocimiento la “Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto de los GADs”.*
- Oficio de Conagopare Cotopaxi, por medio del presente, *reenvían la invitación a la jornada de capacitación que va a impartir la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi misma que será impartida el día 04 de marzo a las 11h30 en el Auditorio de la Dirección Provincial del IESS Cotopaxi.* Por lo que resuelven, que la Lcda. Ruth Espín socialice el material informático de la capacitación.
- Oficio de Conagopare Cotopaxi, por medio del presente, *reenvían las diapositivas sobre la reforma al COOTAD y afectaciones a los GADs, donde solicitan además que se socialice a los miembros del GAD.* Por lo que, se procede a exponer las debidas reformas a todos.
- Oficio de Conagopare Nacional, por medio del presente, *ponen en conocimiento la Resolución Nro. NAC-DGERCGC26-00000009 emitida por el SRI, referente a los porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta, además la Resolución Nro. NAC-DGERCGC26-000000010 donde expiden la calificación de agentes de retención a los sujetos pasivos a partir del 01 de marzo.* Por lo que, la Lcda. Ruth Espín procede a dar a conocer la información recibida.
- Oficio de Conagopare Cotopaxi, por medio del presente, *remiten la invitación para la capacitación virtual “Propuesta de Acciones Turísticas 2026, Atractivos y Productos Turísticos” el día 03 de marzo de 2026 de 09h00 a 13h00. Adjuntan link de inscripción y de reunión.* Por lo que, resuelven que la Lcda. Ruth Espín sea partícipe de dicha capacitación.
- Oficio de Conagopare Nacional, por medio del presente, *ponen en conocimiento el Acuerdo Nro. MEF-MEF-2026-0006-A referente a las asignaciones a favor de los GADs por concepto del Modelo de Equidad Territorial ajustados al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026.*
- Correo desde el Consejo Nacional de Competencias (CNC), por medio de la presente *solicitan se designe a un funcionario responsable como punto focal, con la finalidad de que facilite la recopilación de información.* Por lo que, se resuelve que la Lcda. Ruth Espín sea la funcionaria encargada.

11. Resoluciones

Artículo 1.- Aprobar el ACTA N° 004-SO-GADPRLP-2026 de fecha 24 de febrero de 2026.

Artículo 2.- Disponer que el proceso denominado “Elaboración de símbolos de la parroquia Las Pampas” sea postergado temporalmente, debido a la falta de recepción de proformas en las publicaciones realizadas en la plataforma del SERCOP.

Artículo 3.- Autorizar que dicho proceso sea publicado nuevamente en una fecha posterior, cuando la administración parroquial lo considere pertinente, con la finalidad de contar con la participación de proveedores y continuar con el procedimiento correspondiente.

Artículo 4.- Autorizar a la Secretaria–Tesorera del GADPR Las Pampas realizar una nueva publicación de la necesidad de contratación del proceso denominado “Mantenimiento de los vehículos institucionales del GADPR Las Pampas” en la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Artículo 5.- Autorizar a la Secretaria–Tesorera del GADPR Las Pampas realizar la publicación de la necesidad de contratación del proceso denominado “Mantenimiento de la volqueta del GADPR Las Pampas” en la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Artículo 6.- Asignar el valor de USD 2.040,00 correspondiente a gasto corriente a la partida presupuestaria 53.08.13 “Repuestos y accesorios de vehículos livianos”.

Artículo 7.- Asignar el valor de USD 13.933,01 correspondiente a gasto de inversión a la partida presupuestaria 75.01.05 “Construcción de bordillos en el camino hacia el cementerio”.

Artículo 8.- Disponer a la Secretaria–Tesorera del GADPR Las Pampas realizar los registros y ajustes presupuestarios correspondientes conforme a la normativa vigente.

Artículo 9.- Designar al señor Wilson Martínez como administrador de la orden de compra del proceso “Construcción de la sede del Gobierno Parroquial Las Pampas”, código MCO-GADPRLP-2017-001, con el fin de realizar las gestiones necesarias para el cierre administrativo del proceso en el portal del SERCOP.

Artículo 10.- Designar a la señora Doris Gallardo como administradora de la orden de compra del proceso “Parada de buses en varios sectores pertenecientes a la parroquia Las Pampas, cantón Sigchos, provincia de Cotopaxi”, código GADPRLP-MCO-004-2014, para que realice las acciones correspondientes para el cierre del proceso en la plataforma de compras públicas.

Artículo 11.- Disponer que los administradores designados revisen la documentación existente y procedan con la carga de la información faltante en el portal del SERCOP, a fin de concluir administrativamente los procesos mencionados.

Artículo 12.- Aprobar en primer debate la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del GAD Parroquial Rural Las Pampas, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador vigente.

Artículo 13.- Disponer que se continúe con el proceso correspondiente para su posterior análisis y aprobación en segundo debate, conforme a la normativa aplicable.

12. Clausura

Sin haber otro punto a tratar el Sr. Presidente agradece a los compañeros por su asistencia y declara clausurada la sesión, siendo las 10:02 am, firmando para constancia de lo actuado el Sr. Presidente y los señores vocales del GAD Parroquial Rural Las Pampas.



Sr. Ruben Balseca
PRESIDENTE



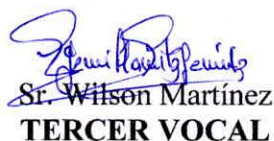
Sra. Doris Gallardo
VICEPRESIDENTA



Sra. Luisa Rodriguez
PRIMER VOCAL



Sra. Diana Cordova
SEGUNDO VOCAL



Sr. Wilson Martinez
TERCER VOCAL

Secretaria quien participa en la reunión para tomar nota de lo actuado:



**LAS
PAMPAS**
GAD PARROQUIAL
RURAL

03-2703-038
juntaparroquial_laspampas@hotmail.com
Las Pampas - Sigchos - Cotopaxi

Ruth Espín
Lcda. Ruth Espín
SECRETARIA/TESORERA